

SECRETARIA JUZGADO. Cereté, 19 de septiembre de 2022

Señora Juez en la fecha doy cuenta a usted con el presente asunto en el cual se encuentra vencido el término de traslado en lista de las excepciones previas formuladas por las demandadas. Provea lo de Ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	231623103002-202200023-00
DEMANDANTE	ESTEBAN FRANCISCO CONDE GASPAR
DEMANDADO	ESTACION DE SERVICIO PELAYITO
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA LLORENTE MENDEZ

Vista la nota secretarial, y el estado procesal de este asunto, considera procedente el Despacho dar continuidad a la siguiente etapa procesal, cual es la fijación de fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el Art., 77 del C.P.L. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de la audiencia de trata el Art., 77 del C.P.L., el día 21 de noviembre de 2022 a la hora de las 2:00 p.m., la cual se realizará de manera virtual.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y sus apoderados que esta será de carácter obligatorio, y por secretaría se enviará el link de la respectiva audiencia momentos antes de la hora señalada en las direcciones electrónicas de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA